

**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**CONCHALÍ**

REGIÓN: **REGION METROPOLITANA**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>04/2024</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>11.04.2024</b>
ROL S.I.I
<b>2636-25</b>

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 111/2023 ingresada con fecha 22.03.2023
- D) El certificado de informaciones previas N° 453/2022 de fecha 01.09.2022
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (si se contrató)
- F) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1 Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF con una superficie a ampliar de 21,04 m<sup>2</sup> y de 1 pisos de altura, en un total de 91,74 m<sup>2</sup>, en un terreno de 200 m2, ubicado en calle/avenida/camino DIEGO SILVA HENRIQUEZ N° 1426 Lote N° 15 localidad o loteo PALLILLA ORIENTE sector URBANO zona ZR-2 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- 4 **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
NORMA YAEKO HONDA CERDA Y OTROS.		8.311.932-2 (nota 12)	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
---		---	
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>		N°	Local/ Of/ Depto
DIEGO SILVA HENRIQUEZ		1426	---
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO CELULAR</b>
CONCHALI	hondacerda@gmail.com	---	991004907
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :</b>		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
---		DE FECHA --- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA --- ANTE EL NOTARIO SR (A) ---		---	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.	
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1	
<b>NOMBRE DEL CALCULISTA</b> (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
---	---	
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)</b>	R.U.T.	
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1	
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.



**5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	1,05	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	
---	------	---	--

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	91,74
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m <sup>2</sup> )	200

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m <sup>2</sup> )	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m <sup>2</sup> )	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m <sup>2</sup> )
nivel o piso 1°	70,70	21,04	91,74
nivel o piso 2°			
nivel o piso 3°			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

5.3 DECLARACIONES

incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m <sup>2</sup> )- D.F.L.-N°2 de 1960	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO

**6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS** (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN	---	---
OTRO (especificar):	---	---

**7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>	%(*)	VALOR m <sup>2</sup> (**)	CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>	%(*)	VALOR m <sup>2</sup> (**)
C-4	21,04	100%	\$164.120				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

**8 DERECHOS MUNICIPALES**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	3.453.085
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	\$	51796
(c) PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	\$	1.500.000
(d) SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		\$	66.796
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x(30%)]	(-)	\$	---
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			---
(g) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(d)x(50% a lo menos)]	(-)		---
(h) SUBTOTAL 4 [(f) - (g)]			66.796
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	66.796
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	726797	FECHA :	11.04.2024

**9 GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- La edificación cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea N° 427/2002 de fecha 18.03.2002 por una superficie de 70,70 m2. En el proyecto actual se proyecta ampliación de 21,04 m2. Lo cual da una superficie total edificada de 91,74m2.
- 2- El proyecto contempla el siguiente programa arquitectónico: (1) Estar-Comedor; (3) Dormitorios; (2) Baños y (1) Cocina.
- 3- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Edson Ahumada Zuñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (22.03.2023), emitida a través de Resolución Exenta N° 51 del 13 de enero de 2023, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°111/2023.
- 11.- Se adjunta Presupuesto por todas las modificaciones realizadas a Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea N° 427/2002 de fecha 18.03.2002 con destino Vivienda en donde declara el valor de \$1.500.000.-
- 12- Se adjuntan solicitudes indicado los siguientes propietarios: Norma Yaeko Honda Cerda, Rut: 8.311.932-2; Fany Juana Kikue Honda Cerda, Rut: 6.593.898-7; Luisa Aurora Mistuko Honda Cerda, Rut: 6.419.960-9; Fernando Kiyoto Honda Cerda, Rut: 5.320.178-4; Violeta Sumiko Honda Cerda, Rut: 8.311.846-6; Luis Chikushi Honda Cerda, Rut: 8.123.985-1; Ana Maria Honda Cerda, Rut: 8.548.654-3.

CJV/SME/MMM\_mrm 11.04.2024

TIMBRE

CARLOS JIMENEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

## Especificaciones Técnicas de Arquitectura

Permiso de Obra Menor N° 04/2024

PROYECTO :

Permiso de obra menor - Ampliación de vivienda de hasta 520 U.F.

V°B° Revisor..... 11.ABR. 2024

PROPIETARIOS: NORMA YAEKO HONDA CERDA R.U.N. 8.311.932-2  
FANY JUANA KIKUE HONDA CERDA R.U.N. 6.593.898-7  
LUISA AURORA MISTUKU HONDA CERDA R.U.N. 6.419.960-9  
FERNANDO KIYOTO HONDA CERDA R.U.N. 5.320.178-4  
VIOLETA SUMIKO HONDA CERDA R.U.N. 8.311.846-6  
LUIS CHIKUSHI HONDA CERDA R.U.N. 8.123.985-1  
ANA MARÍA HONDA CERDA R.U.N. 8.548.654-3

CONTACTO : 9 9100 4907 – hondacerda@gmail.com

DIRECCIÓN : **DIEGO SILVA HENRIQUEZ N°1426**  
MANZANA D – LOTE 14 - LOTE PALMILLA ORIENTE  
COMUNA DE CONCHALÍ

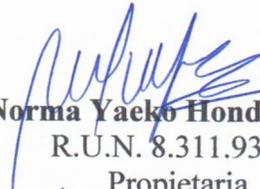
ROL S. I. I. : **2636-25**

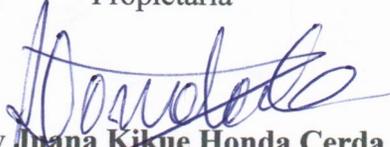
ARQUITECTO : EDSON AHUMADA ZÚÑIGA R.U.N. 13.565.601-1 I.C.A. N° 9220  
Patente: 3-174 e-mail: edsonahumadz@gmail.com

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m <sup>3</sup> de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador. Se construirá radier de hormigón de cemento de 212 kg/m <sup>3</sup> con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedará perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS  RESISTENCIA AL FUEGO F-180	En ampliaciones en primer piso contiguas a vivienda original, se construirá en base a muros de albañilería estucados, incluyendo en adosamiento, se utilizará albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara.  EN ADOSAMIENTO DESLINDE PONIENTE Y SUR: Se construirá según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
03	<del>ESTRUCTURA DE ENTREPISO</del>	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Ampliación no posee divisiones interiores.
06	CUBIERTA	Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Todos los muros de albañilería llevarán cantería a la vista y estuco de 3cm de espesor por cara.
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Todos los muros de albañilería llevarán cantería a la vista y estuco de 3cm de espesor por cara.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑOS Y COCINA	Se consulta la instalación de cerámica Tipo cordillera o similar formato 30x40cm dispuestas sectorizadamente. Sobrantes de muros sin cerámicos en zonas húmedas se



		consulta Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm que serán atornilladas a estructura de cielo. En todas las zonas húmedas se debe considerar planchas de yeso cartón e=15mm tipo RH. Terminación de Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.
11	AISLACION	En techumbre se instalará sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana Aislan 40kg/m3, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 80mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	100% cerámico en primer piso.
13	PUERTAS	Todas las puertas serán de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	De madera abatir doble hoja Consultarán vidrio monolítico (b).
15	LUCARNAS	En dormitorio 2, se considera la instalación de lucarna en estructura de cielo/techumbre, del tipo proyectante, que permitirá la entrada de aire y luz natural en forma directa desde el exterior (permitiendo así su ventilación).
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	No se intervienen.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	No se intervienen.
17	ARTEFACTOS	No se intervienen.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Cocina y calefon poseen conexión directa a gas licuado de 15kg. Se utilizaron materiales que cumplen con Certificación SEC. No se intervienen instalaciones de vivienda original.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	---
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	Se eliminarán y agregan muros de albañilería. Se modifican vanos Se elimina puertas y ventanas. Se agregan puertas y ventanas. Se construye muro de albañilería en dormitorio 2 y se agrega lucarna proyectante.

  
**Norma Yaelo Honda Cerda**  
R.U.N. 8.311.932-2  
Propietaria

  
**Fany Juana Kikue Honda Cerda**  
R.U.N. 6.593.898-7  
Propietaria



**Luisa Aurora Mistuku Honda Cerda**

R.U.N. 6.419.960-9

Propietaria

**Fernando Kiyoto Honda Cerda**

R.U.N. 5.320.178-4

Propietario

**Violeta Sumiko Honda Cerda**

R.U.N. 8.311.846-6

Propietaria

**Luis Chikushi Honda Cerda**

R.U.N. 8.123.985-1

Propietario

**Ana María Honda Cerda**

R.U.N. 8.548.654-3

Propietaria

**Edson Ahumada Zúñiga**

R.U.N. 13.565.601-1

Arquitecto